

BOLETIN



OFICIAL.

PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		43
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 4865.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.—Desde el 2 al 29 de Noviembre próximo, procederá el Sr. Ingeniero del ramo á practicar los reconocimientos y en su caso las demarcaciones de varias minas existentes en los términos de Espiel, Villaharta y Villanueva del Rey, sujetándose á la siguiente relacion.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en la cuenca carbonifera del 2 al 29 de Noviembre próximo.

DEL 2 al 9.

N.º de orden	NOMBRE de la mina y mineral.	PUEBLOS.	SITIO.	LINDEROS.	INTERESADO.	OPERACION.
176	La Vicenta, carbon.	Espiel.	Arroyo de los Puerros en el Valle de la Ballesta.	N. mina Triunfo, S. cerro Cabello, E. mina Desuidada, P. mina Triunfo y cerro del Cabello.	Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belmez y Espiel.	2.º reconocimiento y demarcacion.
177	Los Puerros, carbon.	Id.	Veguilla del pilon de los Puerros valle de la Ballesta.	N. camino de los Pedrocheños, M. haza Garcia, P. los Torreros, L. mina Rosalia.	Id.	Id.
179	El Descuido, carbon.	Id.	En el valdio.	N. arroyo de Majada honda, S. los Puerros, E. dehesilla de Propios, O. vertice del cerro Cabello.	Id.	Id.
181	La Huerta, carbon.	Id.	Cuesta blanca y camino de la huerta del Caño.	N. mina Sta. Ana y Restauracion. S. arroyo del Tamujar, E. mina San Rafael, O. Huerta del Caño.	Id.	Id.
182	La Continuacion, carbon.	Id.	Izquierda de la cuesta de la Matanza, terreno comun.	E. terreno de los preprios de Espiel, N. mina Constancia y por S. y O. con dicho terreno de propios.	Id.	Id.
183	S. Rafael, carbon.	Id.	En los valdios.	N. con la dehesa, S. puerto de los Almiarres, C. arroyo de los Puerros, E. con el de las Majadas.	Id.	Id.
184	San Francisco de Asis, carbon.	Id.	Cruz de la Ballesta.	N. lomas de Nava-Obejo, S. arroyo de los Puerros, O. tierras de Bartolomé Caballero, E. en las de Antonio C. Jado.	Id.	Id.
185	La Vinagrera, carbon.	Id.	Llanos de la Ballesta.	Por E. el cerro Cabello, O. arroyo de los Puerros, N. dehesa concejil de los Puerros, S. haza de Francisco Malla.	Id.	Id.
190	Albacete, carbon.	Id.	En los Murrios, terreno realengo.	Por O. cerro Ladrillo, P. tierras realengas, M. rio Guadiato y N. dichos Murrios.	Id.	Id.
192	San Ginés, carbon.	Villaharta.	Majada vieja, terreno realengo.	E. arroyo abeladeras, O. puerto de la Hortaliza, N. loma de Majada vieja, S. Piedra blanquilla.	Id.	Id.
193	San Torcuato, carbon.	Espiel.	En la vega del Tejar, terreno realengo.	E. terreno de dicha vega del Tejar, por O. tierras llamadas de Serrato, N. Guadiato, S. era de Rabuelo.	Id.	Id.
194	Virgen de la Fuente, carbon.	Id.	Puerta de Espiel, terreno realengo.	Ste. camino de la Estrella, P. haza de Antonio de Torres, por N. terreno realengo, M. rio Guadiato.	Id.	Id.

N.º de orden	NOMBRE de la mina y mineral	PUEBLO.	SITIO.	LINDEROS.	INTERESADO.	OPERACION
203	Ntra. Sra. de Beleo, carbon.	Espiel.	Arroyo de Tamujar, terreno valdio.	L. arroyo de los Puerros, M. dehesa de Gamonosa. N. camino de Majada Verde y P. con D. Bueno.	Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belmés y Espiel.	2.ª reconocimiento y de marcacion.
205	Santa Cruz, hierro.	Id.	Piedras Bermejas, terreno del comun de vecinos.	L. mina Sta. Rosalia de carbon, N. Nava-Obejo, M. dehesa Gamonosa, P. tierras de Nava-Obejo,	Id.	Id.
209	San Anastasio, carbon.	Id.	Cuesta de la Matanza, terreno de los propios de Espiel.	Por todos vientos con terrenos de Propios de Espiel.	Id.	Id.
212	Agarazo, carbon.	Id.	Arroyo del Ronquillo, terreno dehesado.	N. camino viejo, S. Piedras blanquillas, E. arroyo agarazo, O. cerro Cabello.	Id.	Id.
215	La Olegaria, carbon.	Villaharta.	Hoyuelos del carbon, terreno realengo.	E. huerta de Moreno, O. camino de Espiel, N. Abad viejo, S. el Reguelo.	Id.	Id.
216	La Polaca, carbon.	Id.	Arroyo de la Huerta, terreno realengo.	E. Zaburda vieja, O. con el Reguelo, N. camino de Espiel, S. Cuesta del Acebuche.	Id.	Id.
218	La Juana, carbon.	Espiel.	Apertura de Almiarés, terreno realengo.	E. Piedras blanquillas, O. chozo del Rayo, N. cerro Cabello, S. era de los Torres.	Id.	Id.
223	El Clavel, carbon.	Id.	En los Marmolejos, terreno de D. Antonio Benitez.	L. tierras de Francisco Maya, N. vereda de la Alhondiguilla, M. dehesa Gamonosa, P. piedra Bermeja.	Id.	Id.

DEL 11 AL 19.

195	Aguayo, carbon.	Id.	La Lozana, terreno realengo.	S. arroyo del Valle, P. cerrillo de la Lozana, N. cerro de las Umbrias del Valle, M. camino de Belmez.	Id.	Id.
201	S. Alvaro, carbon.	Id.	En la Entradilla, terreno valdio.	L. arroyo del Ribuelo, M. cubre con dicho arroyo, N. cerro Moyano y P. cerro de Piedra Horadada.	Id.	Id.
202	S. Vicente Ferrer, carbon.	Id.	Vega Tabanosa, terreno valdio.	L. Mina de carbon Sta. Bárbara, N. arroyo de las Cañas, pasa el rio Guadiato por medio, M. cerro Moyano, P. terreno valdio de Belmés.	Id.	Id.
204	La Isabela, carbon.	Id.	Veguilla del arroyo de las Cañas, terreno valdio.	N. arroyo de la Herradura, M. rio Guadiato, L. mina Sta. Bárbara, carbon, P. terreno valdio de Belmés.	Id.	Id.
206	S. Pablo, carbon.	Id.	Veguilla de Andrés Nevado, terreno valdio.	N. rio Guadiato, L. con id., M. cerca de doña Urraca y a P. arroyo de doña Urraca.	Id.	Id.
207	La Marianita, carbon.	Id.	Puerto de la Lozana, terreno del comun de vecinos.	N. camino alto de Belmés, L. cerro del Ladrillo, P. arroyo de la Lozana, S. rio Guadiato.	Sr. Marqués de Cañiñana.	Id.
208	La Manuela, carbon.	Id.	Puerto de la Lozana, terreno del comun de vecinos.	N. los Murrios, S. camino alto de Belmez, L. terreno comun de vecinos, P. una mina de carbon, propiedad del Sr. Conde de Torres Cabrera.	Id.	Id.
210	El Rey Moro, carbon.	Id.	Corta el arroyo de la Herradura y el de Miraflores, terreno procomunal.	Por los cuatro vientos terreno procomunal.	Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belmés y Espiel.	Id.
211	La Petra, carbon.	Id.	En el Carneril.	N. Campo-Santo de Espiel, M. puerto de Nava-Obejo, L. el mismo Carneril y P. camino de Espiel a Córdoba.	Id.	Id.
214	Hinojares, carbon.	Id.	Lozana, terreno realengo.	E. cerrillo de la Lozana, O. arroyo de la Lozana, N. arroyo del Hinojo y por S. camino que conduce a Belmez.	Id.	Id.
217	S. Homobono, carbon.	Id.	En las Cañas, terreno realengo.	E. mina la Manuela, O. arroyo de las Cañas, N. los Murrios, L. camino de Belmez.	Id.	Id.
219	La Salada, carbon.	Id.	Vega Salada, terreno realengo.	O. mina llamada Albacete, P. arroyo de las Cañas, N. mina la Marianita, M. el Guadiato.	Id.	Id.
220	La Sorpresa, carbon.	Id.	En los Tejares, terreno realengo.	N. rio Guadiato, E., O. y S. tierras de don Juan de la Torre, vecino de Espiel.	Id.	Id.
222	La Ramoncita, carbon.	Id.	En la Caridad, terreno de don Juan de la Torre.	L. terreno de D. Rafael Manso, N. camino de la Caridad, M. rio Guadiato y P. terreno de Juan Galan.	Id.	Id.
224	Emilia, carbon.	Id.	Dehesa del Torilejo, terreno de D. José Barbero.	Por todos vientos con terreno de dicha dehesa.	Id.	Id.
225	Jesús, Maria y José, carbon.	Id.	Solana del Ladrillo, terreno del comun.	A L., N. y P. con dicha Solana del Ladrillo, M. rio Guadiato.	Id.	Id.
226	Anita, carbon.	Id.	Cercado de D. Juan de la Torre, terreno de dicho señor.	L. mina S. Antonio, M. arroyo de Robadiza, N. terreno del Egido de Espiel y P. mina la Estrella.	Id.	Id.

DEL 21 AL 29.

227	Maria, carbon.	Id.	Vega de Tejares, terreno comun de vecinos.	A L. y N. rio Guadiato, S. camino de Villanueva, P. dehesa del Barquillo.	Id.	Id.
228	Elisa, carbon.	Id.	Arroyo del Ruidero, terreno del comun de vecinos.	N. mina de carbon Sta. Bárbara, P. cerro Moyano, M. mina de carbon S. Alvaro, L. cerro del vado de los Anades.	Id.	Id.
229	La Corona, carbon.	Id.	Tierras de D. José Barbero, terreno del mismo señor.	Ste. arroyo del Valle, M. dehesa de los Potros, N. camino de Belmez, P. cortijo de Juan de Abril.	Id.	Id.
230	Andrea, carbon.	Villanueva del Rey.	Raso de Uceda.	P. diñsion del término de Villanueva, S. haza de la juda de D. José Gil Jurado, L. y N. término de Belmés.	Id.	Id.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Circular núm. 1813.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 19 de Noviembre de 1861 ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Antonio José Uliarte, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Fin as rústicas.

Menor cuantia.

Núm. 1351 del inventario. Una dehesa de tierra manchon, nombrada Calvario, procedente del caudal de Propios de la ciudad de Montoro, que radica en la Pizarra, término de dicha ciudad, y linda á L. arroyo de Martin Gonzalo, á N. arroyo del Berrocal y desmontados de Pedro Romero, á S. arroyo de los Valriscos, y á P. carril del Telégrafo de la Onza; bajo cuyos límites se compone de 412 fanegas, equivalentes á 252 hectáreas, 19 áreas y 51 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro un toril de Pedro de los Llanos, que está escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 8240 rs. y capitalizada por los 370 reales de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

8325

Núm. 1352 del inventario. Un pedazo de terreno de manchon, nombrado Solana Vieja, de la anterior procedencia, que radica en la Pizarra, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. arroyo de Arenosillo, á S. regajo de la Solana Vieja, á N. regajo del Agua-blanca con direccion al collado de dicho nombre y se une en el camino de Garci-Gomez y termina en el de S. Anton, y á P. con el dicho camino de S. Anton; bajo cuyos límites se compone de 160 fanegas, equivalentes á 97 hectáreas, 93 áreas y 98 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro un colmenar de Juan Serrano, que está escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasado en 3200 reales y capitalizado por los 144 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

3240

Núm. 1353 del inventario. Otro pedazo de tierra manchon, nombrado Manchon de Bolillos, de la procedencia anterior, que radica en la Pizarra, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. arroyo de Martin Gonzalo, á N. olivares de la Caseria de Rueda, á S. olivares del Castillejo y á P. regajo de Bolillos; bajo cuyos límites se compone de 36 fanegas, equivalentes á 22 hectáreas, 3 áreas y 65 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 720 rs. y capitalizado por los 36 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

810

Núm. 1354 del inventario. Otro pedazo de tierra manchon, nombrado Humberia del Torno de Arenosillo, de la procedencia anterior, que radica en la sierra, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. olivar de Francisco Perez, y otros varios, á S. Alfonso Camacho, á N. arroyo de Arenosillo y olivar de Francisco Camino, y á P. con el dicho arroyo de Arenosillo y desmontados de Francisco Camino; bajo cuyos límites se compone de 5 fanegas, equivalentes á 3 hectáreas, 6 áreas y 1 centiárea. Está sin arrendar; ha sido tasado en 160 rs. y capitalizado por los 18 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

405

Núm. 1355 del inventario. Una suerte de tierra manchon nombrada Charcos de Navas, de la procedencia anterior, que radica en la sierra, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. camino Real de la Chaparrera, á S. postural de Antonio el Manchego, desmontados de Juan Gonzalez y arroyo de la Jabonera, á N. Diego Ulanda y varios desmontados, y á P. postural y desmontados de Agustio Delgado y Juan Santa Ella; bajo cuyos límites se compone de 130 fanegas, equivalentes á 79 hectáreas, 57 áreas y 61 centiáreas, y contiene dentro de sus límites un desmontado de Juan Maria el Torero

ro de 6 fanegas, que está rebajado de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 2,000 rs. y capitalizada por los 90 rs. de renta que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

2025

Núm. 1356 del inventario. Un pedazo de terreno manchon, nombrado Torilejo de la Confiteria, de la anterior procedencia, que radica en la sierra de la Pizarra, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. arroyo del Quehigo y desmontados de Juan Santa Ella, á S. cercado del Torilejo y arroyo de Arenosillo, á N. desmontados de Juan Manzano y don Antonio Romero Nuño, y á P. el dicho arroyo de Arenosillo; bajo cuyos límites se compone de 60 fanegas, equivalentes á 36 hectáreas, 72 áreas y 74 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 900 rs. y capitalizado por los 43 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

967,50

Núm. 1357 del inventario. Otro pedazo de tierra manchon, nombrado Collado del Barranco-hondo, de la anterior procedencia, que radica en la Pizarra, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. arroyo de Valmallorero, á S. plantíos de la caseria de Rueda y otros, á N. vereda del cortijo de Francisco Leon, que sale del camino de la Chaparrera y termina en el arroyo de Valmallorero y á P. camino de Barranco-hondo y Pedro el Murciano; bajo cuyos límites se compone de 88 fanegas, equivalentes á 53 hectáreas, 86 áreas y 69 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un desmontado de Juan Justo, de cabida de 6 fanegas, que está rebajado de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; le han graduado los peritos 76 rs. de renta anual por los que ha sido capitalizado en 1710 rs. y tasado en tipo para la subasta.

4760

Núm. 1358 del inventario. Otro pedazo de terreno manchon, nombrado Agua-Once, de la anterior procedencia, que radica al sitio del mismo nombre, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. Regajo del Quehigo, á S. desmontado de D. Antonio Romero Nuño, á N. regajo de la Huerta-laba y vereda del Quehigo y á P. arroyo de Arenosillo; bajo cuyos límites se compone de 124 fanegas, equivalentes á 75 hectáreas, 90 áreas y 33 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasado en 2480 rs. y capitalizado por los 111 de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

2497,50

Núm. 1359 del inventario. Una dehesa de tierra manchon, nombrada Barranco de Gavia, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. camino de Villanueva, á L. carril de la Loma de Caballeros, á S. descuajados de Francisco Aquilino y Regajo del Hornillo, y á P. con el antedicho regajo; bajo cuyos límites se compone de 351 fanegas, equivalentes á 214 hectáreas, 89 áreas y 37 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro dos casas y descuajados de Lorenzo el Corpeño y el otro se ignora su dueño, que están rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7000 rs. y capitalizada por los 315 de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

7087,50

Núm. 1360 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Peñon del Sagrario, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. dehesa de Nava la Zarza, á L. arroyo de las Veguillas, á S. vereda que sale del arroyo de las Veguillas, y termina en el cortijo de Villa-Real, y á P. arroyo de Barranco Sevilla, bajo cuyos límites se compone de 396 fanegas, equivalentes á 247 hectáreas, 34 áreas y 20 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites dos descuajados que están rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 9900 reales y capitalizada por los 445 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

10012,50

Núm. 1361 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Majadilla de los Rosales, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. tierras del cortijo de Juan Sanchez y vereda que de este sale á la dehesa del Rey, á L. dehesa del Pocillo de Pedro Cobo, á S. dehesa nombrada Loma de los Villares y vereda que sale del cortijo de Antonio Rojas con direccion á Villanueva, y á P. la antedicha vereda; bajo cuyos límites se compone de 242 fanegas equivalentes á 148 hectáreas, 16 áreas y 3 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un chozo y descuajado de Gregorio Molinero de 1 1/2 fanegas y otra casa y descuajado de Antonio Molinero de 5

fanegas que están rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 6050 rs. y capitalizada por los 272 reales de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1362 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada loma de Siburco, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega término de la Ciudad de Montoro, y linda á L. camino de la loma de la Higuera que se dirige á Nava la Zarza, á S. la cordillera de la loma de Caballero, á N. terreno comun y á P. dehesa del valle de la Vera y regajo de Siburco; bajo cuyos límites se compone de 500 fanegas, equivalentes á 306 hectáreas 11 áreas y 64 centiáreas; conteniendo dentro de sus límites, 6 fanegas de tierra descuajada y una casa de Juan Gomez, 12 fanegas de Antonio Gomez y un toril de Pedro Gamino, todo excluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 11500 rs. y capitalizada por los 517 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1363 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada el Valle de la Vera, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la Ciudad de Montoro, y linda á L. desde la Zahurda de José Tierres en línea recta al regajo de Siburco frente al cortijo de las Pilillas, agua abajo hasta la Cordillera de la Loma de Caballero, á S. la cordillera de la Loma de Caballero, á N. terreno comun, y cortijo de José Tierres, y á P. dehesa nombrada Toril de Alborea; bajo cuyos límites se compone de 410 fanegas, equivalentes á 251 hectáreas, 1 área y 54 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 9430 rs. y capitalizada por los 424 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1364 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Loma de Cañada Paloma, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. vereda que sale del regajo de las Veguillas y termina en Venta la Fama, á L. arroyo de las Veguillas, á S. camino de Navajuncosa que se dirige á Villanueva, y á P. arroyo Venta la Fama y huerta y descuajados de Martin Corchero y otro de José Manchego; bajo cuyos límites se compone de 315 fanegas, equivalentes á 192 hectáreas, 85 áreas y 33 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites dos casas y desmontados de Juan (á) Jilono y José Cabrera que están rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7875 rs. y capitalizada por los 354 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1365 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada el Pocillo de Cobo, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. y L. dehesa del Rey, á S. regajo de la Frenailla y á P. terreno comun y descuajado de Alfonso Tarrarat; bajo cuyos límites se compone de 224 fanegas, equivalentes á 137 hectáreas, 14 áreas y 1 centiárea. Está sin arrendar; ha sido tasada en 4928 rs. y capitalizada por los 223 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

Núm. 1366 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Escortesadas, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. dehesa de Piedra hincada y camino de la Loma de la Higuera, que se dirige á Nava la Zarza, á S. cortijo de Francisco Zamora y dehesa de Piedra hincada, á N. dehesa del Rey por el mojon alto con direccion al chozo de Anton Moreno y cañada del mismo nombre, y á P. dehesa Cañada del Galano; bajo cuyos límites se compone de 284 fanegas, equivalentes á 173 hectáreas, 87 áreas y 41 centiáreas; y contiene dentro de sus límites un descuajado con casa de Charniza de 4 fanegas de Martin del Pozo, otro con casa de idem de 14 fanegas de Pedro Antonio la Mata y otro id. id. de 4 fanegas de Francisco Zamora, los que están rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7,100 rs. y capitalizada por los 319 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

6120

11632,50

9510

7965

5017,50

7177,50

Núm. 1367 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Piedra hincada, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á L. camino de la Loma de la Higuera, que se dirige á Nava la Zarza, á S. dehesa de loma de Siburco y Valle de la Vera á N. cortijo de Martin de Pozo y terreno comun, y á P. Carril de la Loma de Caballero; bajo cuyos límites se compone de 220 fanegas equivalentes á 134 hectáreas, 69 áreas y 12 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un descuajado de 3 fanegas de Martin del Pozo, que está excluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 5500 reales y capitalizada por los 247 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

5557,50

Núm. 1368 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon nombrada Cañada del Galano, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. regajo de la Frenailla, á L. dehesa de las Escortesadas, á S. vereda que sale del cortijo de Francisco Zamora con direccion á Villanueva y á P. dehesa del Burcuero; bajo cuyos límites se compone de 200 fanegas, equivalentes á 122 hectáreas, 44 áreas y 65 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un cortijo y descuajados de 18 fanegas de tierra de Bartolomé Romero Palomo, que está excluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 5,000 reales y capitalizada por los 225 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en tipo para la subasta.

5062,50

Los anteriores terrenos no están comprendidos en la clasificación general de Montes.

ADVERTENCIAS.

- 1.^a No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.^a El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.^a Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.^o de la ley de 1.^o de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Venta pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.^a Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.^a Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.^a A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la Ciudad de Montoro.

NOTAS.

- 1.^a Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y todos los pueblos.
 - 2.^a Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Infante D. Carlos.
- Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.
- Córdoba 7 de Octubre de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

CÓRDOBA.—IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE D. FAUSTO GARCIA TENA,
calle de San Fernando, número 34.

N.º de orden	NOMBRE de la mina y mineral.	PUEBLOS.	SITIO.	LINDEROS.	INTERESADO.	OPERACION.
232	Sta Ana, carbon.	Espiel.	Posada de las Bolas, terreno comun.	N. con el último Murrio, S. camino alto de Belmez, á P. arroyo de la Herradura, L. mina La Manu-la.	Sr. Marqués de Ca-bríana.	2.º recono-cimiento y de-marca-ción.
333	S. Joaquin, carbon.	Id.	Punto de la Solana, terreno comun.	N. con el primer Murrio, P. mina la Ma-nuela, S. camino alto de Belmez, L. arroyo de la Lozana.	Id.	Id.
254	Ocho Ingenios, car-bon.	Id.	En los Morenos y Nava-Obejo, terreno comun.	S. arroyo de D. Bueno, S. desmontado de Juan el Largo, N. cortijo de José la Torre, P. camino de Tio Ventero.	Sociedad Fusion Car-bonifera y Metalifera de Belmés y Espiel.	Id.
255	La Corona Ducal, carbon.	Id.	Vereda de Juana la Mala, ter-reño comun.	L. barranco del Acebuche, á S. con el ca-mino de Córdoba, P. arroyo de Juana la Mala, N. vereda de Juana la Mala.	Id.	Id.
256	Jesus, Maria y San Rafael, carbon.	Id.	Vega de los Tejares, terreno comun.	N. rio Guadiato, S. camino de Villanueva, L. el mismo rio, P. de-h sa de Barquillas.	Id.	Id.
263	S Juan, carbon.	Id.	En el puerto de la Ballesta, ter-reño comun.	A P. con la mina S. Pedro, al N. con la loma de Majada honda, á L. con la mina Des-cuidada y al S. con la mina Triunfo.	Id.	Id.
264	Fierabras, carbon.	Id.	En el Bujadillo, terreno comun.	Por todos vientos terreno comun.	Id.	Id.
285	La Girafa, carbon.	Villaharta.	Loma de Almiarez, terreno del Sr. Duque de Alba.	N. cerro de Almiarez, M. Umbria de Peñas blancas, L. puerto del Hortelano y tierras de Cejudos.	Id.	Id.
286	La Gallina, carbon.	Id.	Arroyo del Pilar viejo, terreno del Sr. Duque de Alba.	L. puerto de la Paja, P. los Horcajos, M. cerro de la Solana y N. Villaharta.	Id.	Id.
287	La Loba, carbon.	Id.	Arroyo del cerro de Cabra-higo, terreno del Sr. Duque de Alba.	P. dicho cerro, M. arroyo de los Pobres, L. arroyo de los Sarcijos, N. cerro de la viña.	Id.	Id.
288	La Yegua, carbon.	Id.	Arroyo de la Mimbres, terreno del Sr. Duque de Alba.	L. Pedrique, . arroyo del Cañuelo, P. ca-ñada del carril, N. loma de la Mengena.	Id.	Id.
289	La Rana, carbon.	Id.	Arroyo de la Fuente Agria, ter-reño del Sr. Duque de Alba.	L. cerro del Buitre, P. heras de los corti-jos, M. cerro de Gamular, N. loma de la Mo-geda.	Id.	Id.
290	La Burra, carbon.	Id.	Cañada del Carril, terreno del Sr. Duque de Alba.	P. camino de Villaharta á Córdoba, M. he-reidad de José Maya, N. cerro de la Solana, L. majada del Pastor.	Id.	Id.
294	Acteon, carbon.	Espiel.	Puerto de la Caridad, terreno de Francisco Lopez.	P. mina Santísima Trinidad, L. camino de los Tejares que se dirige á Espiel, M. rio Guadia-to y N. haza de Francisco Lopez.	Id.	Id.

Lo que se anuncia al público para general inteligencia: encargando á los Alcaldes de Espiel, Villaharta y Villanueva del Rey, presten á dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido; asi como á los mineros que comprende la inserta relacion ó á sus representantes.

Córdoba 15 de Octubre de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Córdoba.

Circular núm. 1836.

Por acuerdo del Exmo. Ayun-tamiento de esta capital y con au-torizacion del Sr. Gobernador civil de la Provincia, se sacan á pública subasta por el término de un mes los materiales que hoy forman el edificio conocido por el hospital de San Bar-tolomé de las Bupas, sito en la calle de la Puerta Nueva, bajo el tipo de 26640 rs. 42 cénts. en que se han graduado, deducidos los gastos de de-molicion; segun presupuesto y pliegos de condiciones que están de manifies-to en esta secretaria y han de servir de base para el remate que se cele-brará por pajas llanas en estas Casas Consistoriales de once á doce de la ma-ñana del lunes 11 de Noviembre próc-simo.

Lo que se anuncia al público pa-rra conocimiento de las personas que quieran tomar parte en aquel acto.

Córdoba 10 de Octubre de 1861.
Cárlos Ramirez de Arellano.

Circular núm. 1825.

En virtud de acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, aproba-do por el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha de proceder á dar una nueva planta en el personal y or-ganizacion del cuerpo de Serenos de esta capital.

Los aspirantes á estas plazas do-tadas con seis rs. diarios, pueden di-rigir sus solicitudes á esta Alcaldia en el término de 30 dias contados des-de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial; en la inteligencia de que deberán los solicitantes acredi-tar las circunstancias siguientes sien-do preferidos los que sepan leer y es-cribir ó sean licenciados del ejército con buena nota.

Edad de 25 á 48 años, estatura 5 pies por lo menos, robustéz y ap-titud física, voz clara y fuerte, ser natural ó vecino de esta ciudad con 4 años de residencia; conducta irrepre-n-sible y no haber sido penado corpo-ralmente con arreglo á las leyes.

Córdoba 9 de Octubre de 1861.—
Cárlos Ramirez de Arellano.

Circular núm. 1862.

No habiendo tenido efecto la su-

basta de leñas y maderas procedentes de la tala del arbolado público, he dis-puesto con la debida autorizacion de la superioridad sa anuncie nuevo re-mate bajo las mismas condiciones que se hallan de manifiesto en esta secre-taria y con la rebaja de la tercera parte de su tasacion, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 14 de Noviembre próximo á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público pa-rra conocimiento de las personas á quienes su adquisicion interese.

Córdoba 14 de Octubre de 1861.
—Cárlos Ramirez de Arellano.

Alcaldía constitucional de Villanueva de Córdoba.

Circular núm. 1775.

D. José Martin Moreno, Alcalde de es-ta villa, y como tal Presidente de la Junta pericial de la misma.

Hace saber á los habitantes y ha-cendados forasteros en ella: que ter-minado en borrador el amillaramien-to de la riqueza pública de este dis-trito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la Con-

tribucion Territorial del año próxi-mo de 1862, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince dias á contar des-de la fecha para las reclamaciones de agravio á que los mismos se crean con derecho, las cuales serán admi-tidas á la verbal ó por escrito du-rante las horas de oficina para la re-solucion oportuna en las sesiones que al efecto han de celebrarse en dicho periodo, pasado el cual sin verifi-carlo no serán oidas por legítimas que parezcan.

Lo que se anuncia al público pa-rra la comun inteligencia.

Villanueva de Córdoba 3 de Oc-tubre de 1861.—José M. Moreno.—
P. A. del Ayuntamiento, José Maria Delgado.

Alcaldia constitucional de Morente.

Circular núm. 1709.

D. Manuel Corredor Vivar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que las cuentas de los fondos municipales de la misma, res-pectivas al año próximo pasado de mil

ochocientos sesenta, se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento por el término de un mes á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, para los efectos prevenidos en el art. 115 del Reglamento de 16 de Setiembre de 1845.

Y para general inteligencia se fija el presente en Morente á 22 de Setiembre de 1861.—Manuel Corredor Vivar.—Juan José Camacho, Srío.

Alcaldía constitucional de Caba.

Circular núm. 1826.

D. Francisco de Alcalá y Lumberras, Alcalde constitucional de esta ciudad y presidente de su ilustre Ayuntamiento etc.

Hace saber: que por acuerdo de la Junta Municipal de Beneficencia de esta ciudad se subasta para su arrendamiento una casería ó lagar nombrado de Castañeda, con su viga, bodega y alpatanas correspondientes, habitación alta para el dueño, albergue para los trabajadores y mitad de la cuadra para bestias, con diez y seis aranzadas de viña cercada de olivos, y treinta y cinco de olivar que dicho establecimiento posee en pretoria al partido de Riofrio de este término, por tiempo de cuatro años que darán principio á contarse por lo que hace á las viñas, en el día 18 del mes actual, y respecto á los olivares en carnaval próximo de 1862, bajo el tipo de 3100 rs. de renta en cada uno de ellos, y con condicion de que el rematante ha de afianzar suficientemente el pago de las rentas y satisfacerlas por trimestres, con obligacion de cultivar la finca á estilo de buen labrador y costumbre del país.

Y á fin de que puedan tomar parte en la licitacion los que quieran verificarlo, se les invita por el presente con advertencia de que no se admitirá proposicion que no cubra la cantidad señalada por base, y que en razon á lo avanzado del tiempo se adjudicará al mejor postor en un solo remate; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Capitular del Pósito de doce á una de la mañana, en el día 20 del mes actual, admitiéndose durante dicha hora todas las pujas que se hicieren sobre el tipo señalado.

Caba 9 de octubre de 1861.—Francisco de Alcalá.—Por mandado de su señoría, Antonio Cañete, secretario.

Administracion Principal de Propiedades y Derechos del Estado de la Provincia de Córdoba.

Circular núm. 1835.

Dispuesto por la Direccion general de propiedades y derechos del Estado en su orden de 7 del actual se proceda á la venta á panera abierta de las 70 fanegas de trigo que hay existentes en las de esta capital, al precio medio á que se enagene dicha especie en el mercado público; desde el día 15 del corriente, estarán de manifiesto las muestras en esta Administracion, para que puedan enterarse de la calidad del grano cuantas personas deseen enterarse en su adquisicion.

Córdoba 11 de Octubre de 1861. Rafael Padilla y Parejo.

Ejército de Africa. Intendencia del Litoral.

Circular núm. 1834.

EDICTO.

El Intendente de Division y Distrito Sub-Intendente Militar del Litoral de la Peninsula en la plaza de Cádiz.

Hago saber: que no habiendo dado resultado, por falta de licitadores, la primera subasta intentada y que debió celebrarse con fecha 7 de los corrientes para adquirir 620 arrobas de café en grano de procedencia de Puerto-Rico y con sus correspondientes envases, con destino al repuesto de viveres mandado establecer á virtud de Real orden en la plaza de Ceuta y ordenada por la Direccion general de Administracion militar la convocatoria de una segunda licitacion, se invita por el presente á todas las personas que deseen interesarse en este servicio, á que presenten sus proposiciones redactadas en la forma y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego que al efecto se halla de manifiesto en la secretaría de esta Intendencia situada en la calle Duque de Tetuan núm. 31, piso entresuelo; en cuyos estrados se celebrará dicho acto el día 26 de los corrientes á las doce de su mañana.

Cádiz 11 de Octubre de 1861.—Estéban Prieto Tenorio.—Aureliano F. de Ronderos, secretario.

Universidad literaria de Sevilla.

Circular núm. 1846.

D. Antonio Martín Villa, Rector de la

Universidad literaria de esta ciudad.

Hago saber: que por el Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública se me ha comunicado la orden siguiente:

«Habiéndose oficiado á esta Direccion por el General gefe del ejército de ocupacion de Tetuan, encareciendo la necesidad del nombramiento de una Maestra de niñas para dicha plaza con el sueldo de tres mil seiscientos cincuenta reales vellon anuales, casa habitación y el producto de las retribuciones de las niñas que puedan pagarlas, ha acordado esta Direccion ponerlo en conocimiento de V. S. á fin de que anunciando la vacante ó por otros medios que estime mas convenientes, inquiera si hay alguna profesora de ese distrito universitario que reuna la suficiente aptitud para el desempeño de dicho cargo y esté dispuesta á aceptarlo, sin perjuicio de que se manifieste á la expresada autoridad militar la necesidad de aumentar la dotacion á fin de que la persona encargada de la enseñanza reuna las condiciones mas ventajosas con provecho de las alumnas confiadas á su cuidado».

En su consecuencia en el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla, todas las Maestras de Instrucción primaria de este distrito que aspiren á la plaza, presentarán sus solicitudes ante las juntas respectivas acompañadas de la relacion justificada de sus méritos y servicios.

Sevilla 8 de Octubre de 1861.—Antonio Martín Villa.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia de Hinojosa del Duque.

D. Miguel Lopez Flores, Juez de primera instancia de esta villa de Hinojosa del Duque y su partido.

Por el presente hago saber que el día veinte y uno de Octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana tiene lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el remate en venta de tres suertes de tierra con encinas, de la propiedad de D. Isidro, D. Fernando y Doña Maria Nicomedes Navarro y Alvarado, menores hijos de D. Alfonso, de esta vecindad, de cavida de veinte y dos fanegas y cuatro celemines, sitas en el quinto del Ochavo jurisdiccion de esta villa, linda al Norte, camino de Zalamea, Oriente, D. Fernando Calzadilla, Mediodia, D. Antonio Perea Conde, y Poniente, D. José Pozo; las cuales se hallan apreciadas por peritos en la suma de treinta y tres mil quinientos reales, con arreglo á mil quinientos cada fanega. Lo que se inserta en el

Boletín oficial de esta Provincia, para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la adquisicion de citadas tres suertes de tierra; advirtiéndose no se admitirá proposicion que no cubra el total valor de la tasacion, pues así lo tengo acordado por providencia de hoy, en el expediente que se instruye en este Juzgado á solicitud del D. Alfonso Navarro y sus citados menores hijos, sobre haberse acreditado la utilidad y necesidad de la venta de dichas fincas. Dado en Hinojosa del Duque á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Miguel Lopez Flores.—Por mandado de dicho Sr., Diaz Parras Sanchez.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

D. Manuel Avello Valdés, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Hago saber: que en virtud de expediente instruido en este Juzgado ante el infrascripto escribano á solicitud de D. Joaquín Rey y Heredia, tutor y curador de su sobrino D. Pedro Rey y Gorrindo, á la que se ha adherido D. Rafael Maria Gorrindo, de este domicilio, he mandado que se vendan en subasta pública unas casas principales número 8 moderno en la plazuela de las Cañas de esta capital y su accesorio número 17 calle de Maese Luis, apreciada la parte correspondiente al menor en la cantidad de 147,638 rs. 87 céntos., y la del D. Rafael Gorrindo en 55,247 rs. 13 céntos., bajo cuyos tipos han de rematarse el día 8 de noviembre próximo á las 12 de su mañana en estas Casas Audiencia, calle Ambrosio de Morales; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las respectivas tasaciones periciales, y que las mencionadas casas se hallan proindivisas y formadas sobre 1071 varas superficiales y dotadas con agua de pié.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que se quieran interesar en la subasta.

Córdoba 14 de Octubre de 1861.—Manuel Avello Valdés.—Por mandado de Su Señoría.—Pedro Aguilár y Perez.

Montanera.

El Martes 15 del corriente á las doce de su mañana se subastarán en las casas del Exmo. Sr. Marqués de Villaseca, Plazuela de D. Gomez núm. 2, bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto, el aprovechamiento del fruto de bellota y de acebuchón y lentiquena pendientes en la hacienda de Moratalla; lo que se anuncia para conocimiento de los que gusten interesarse en esta licitacion.

CORDOBA.— 1861.

IMP. Y LIT. DE D. FAUSTO GARCIA TENA,